

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Octubre de 2016

566/16

Expte.N° 14.084/15

VISTO:

Las presentaciones realizadas por la Srta. Valeria Verónica Guantay, alumna de la Carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicita una Ayuda Económica para poder participar en el "II Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología Ambiental" y en el "II Congreso Nacional de Sociedad Argentina de Ciencia y Tecnología Ambiental" a realizarse del 01 al 04 de Diciembre de 2015, en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada fue para cubrir parte de los gastos que ocasionó su participación en los citados congresos en los cuales presentó dos (2) trabajos denominados: "Estrategias de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo" y "Aprovechamiento Sustentable de RAEEs de Salta";

Que el "II Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología Ambiental" y el "II Congreso Nacional de Sociedad Argentina de Ciencia y Tecnología Ambiental" se llevaron a cabo del 01 al 04 de Diciembre de 2015, en la ciudad de Buenos Aires;

Que los fondos utilizados provienen del Convenio con el Banco Patagonia;

Que es procedente aprobar lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE


ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Ayuda Económica por la suma de \$ 2.800,00 (Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS) a la Srta. Valeria Verónica GUANTAY – D.N.I. N° 31.150.064, con la que se atendieron gastos de inscripción y traslado a la ciudad de Buenos Aires del 01 al 04 de Diciembre de 2015, a fin de participar del "II Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología Ambiental" y del "II Congreso Nacional de Sociedad Argentina de Ciencia y Tecnología Ambiental".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 2.800,00 (Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS) a la partida 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a Rectorado, a la Srta. Valeria Verónica GUANTAY y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa